

INFORME	Página 1 de 3	
Nº 01503-OAF/UABT/2023		

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.  DIRECTORA DE LA OFICINA DE  ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO		APLICACIÓN DE PENALIDAD DEL 15.07.2023 AL 14.08.23 - CONTRATO N° 034-2023/OSIPTEL
FECHA	:	4 de setiembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE (E) UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JUAN CARLOS ANCAJIMA SÁNCHEZ
APROBADO POR	JEFE (E) UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JUAN CARLOS ANCAJIMA SÁNCHEZ





INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 034-2023/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones – Ítem 10: Piura", suscrito con el contratista MARIO ERNESTO MONCADA CABREDO.

### I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 14.03.2023, se suscribió el Contrato Nº 034-2023/OSIPTEL por la "Contratación el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones Ítem 10: Piura", por un monto ascendente a S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 15 de marzo del 2023.
- 1.2 Con fecha 16.05.2023, se suscribió la Addenda N° 01 al Contrato N° 034-2023/OSIPTEL, con el objeto de incorporar "Otras Penalidades", para lo cual se modifica la Cláusula Undécima del Contrato N° 034-2023/OSIPTEL.
- 1.3 Con fecha 01.09.2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00777-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicó la aplicación de penalidad.

# II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato Nº 034-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en Clausula Segunda de la Addenda N° 01 del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

## Otras Penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los TdR, siete (7) días calendario siguientes de culminada la prestación mensual.		Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes virtual del OSIPTEL

2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 00777-OCRI/2023, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:





INFORME Página 3 de 3

## **CALCULO:**

- Periodo del 15.07.2023 al 14.08.2023
- Fecha máxima de la entrega del informe: 21.08.2023
- Fecha que entregó el informe: 23.08.2023
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega del informe: 02 días
- Monto mensual de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles)
- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/ 1,500.00 = S/ 15.00 por día
- Monto de penalidad por 02 días x S/ 15.00 = S/ 30.00

## **III.-CONCLUSION:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista MARIO ERNESTO MONCADA CABREDO. Correspondiente a la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones Ítem 10: Piura", periodo del 15.07.2023 al 14.08.2023, asciende a la suma de S/ 30.00 (Treinta con 00/100 Soles).

Atentamente,

